

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**Secretaría de
Administración**
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-034-011/2022

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO
DE MATERIAL DE CURACIÓN**

**PARA:
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA**

FEBRERO DE 2022

| CALENDARIO | |
|---|--|
| 1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN | MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2022 |
| 2. PERIODO DE COMPRA DE BASES | A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS |
| 3. ENVÍO DE DUDAS | A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 16:00 HORAS DEL LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022 |
| 4. VISITA A LAS INSTALACIONES | NO APLICA |
| 5. JUNTA DE ACLARACIONES | EL JUEVES 03 DE MARZO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE |
| 6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS | EL MIÉRCOLES 09 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE |
| 7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | EL LUNES 14 DE MARZO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE |
| 8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO) | A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 17 DE MARZO DE 2022 |

| ÍNDICE | |
|---|--|
| 1.- DEFINICIONES. | 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. |
| 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL. | 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA. |
| 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. | 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. |
| 4.- ASPECTOS TÉCNICOS. | 19.- CONTRATOS. |
| 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS. | 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. |
| 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS. | 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. |
| 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA. | 22.- TRANSPORTACIÓN. |
| 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES. | 23.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |
| 9.- JUNTA DE ACLARACIONES. | 24.- DEVOLUCIONES |
| 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. | 25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. |
| 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA. | 26.- PAGO. |
| 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA. | 27.- ASPECTOS VARIOS. |
| 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. | 28.- INCONFORMIDADES. |
| 14.- FALLO. | |
| 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. | |

| ANEXOS |
|---|
| ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER. |
| CARÁTULA DEL ANEXO B. |
| ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA. |
| ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE. |
| ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. |
| ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA. |
| ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO. |
| ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS. |
| ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES. |

| |
|--|
| ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO. |
| ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO. |
| ANEXO 2: SUMINISTROS MÉDICOS DE CURACIÓN |
| ANEXO 3: EQUIPO DE COMODATO |
| ANEXO 4: DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES |
| ANEXO 5: MOBILIARIO DE OFICINA |
| ANEXO 6: ALMACENES PARA LA ENTREGA DE SUMINISTROS MEDICOS DESECHABLES |
| MODELO DE CONTRATO. |

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

**Bases para la Licitación Pública Nacional
GESAL-034-011/2022
GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Jefatura de Central de Equipos y Esterilización del Instituto de

Seguridad y Servicios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza no. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Código postal 72550

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-034-011/2022.**

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Propio.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIERCOLES 23 DE FEBRERO AL VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MIERCOLES 23 DE FEBRERO AL VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO **DEL MIERCOLES 23 DE FEBRERO AL VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIERCOLES 23 DE FEBRERO AL VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-034-011/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior *“Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún*

*procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.***

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O
MORALES.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, incluye forma oficial valorada o la forma oficial de reproducción restringida digital (con Código QR verificable), de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los

estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, incluye forma oficial valorada o la forma oficial de reproducción restringida digital (con Código QR verificable), de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación

Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-034-011/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-011/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-011/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo

32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante,

pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia**, indicando el número de la Licitación **GESAL-034-011/2022** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida **1** que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El período del servicio será a partir del siguiente día hábil de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2022.

4.3.1.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Para el servicio durante la vigencia del contrato y para los bienes detallados en el **ANEXOS 2** mínimo de 12 meses de vida útil a partir de la entrega en los almacenes descritos en el **ANEXO 6**.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B**.

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo de acuerdo con **ANEXO B1** en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada (**el sello solo aplica para persona moral**). en el que indiquen su experiencia mínima de un año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, iguales o similares al servicio requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

4.6.2. Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de

que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.6.3. Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado de al menos 1 persona con experiencia de 1 año en el manejo de los equipos descritos en el **ANEXO 3**, la cual deberá tener Licenciatura en Enfermería, para dar la capacitación al personal que indique la contratante, adjuntando copia simple del título o cédula profesional.

4.6.4. Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **ANEXO B** indicando la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y el de ubicación, de los bienes ofertados indicados en el **ANEXO 2**. También deberá adjuntar a la misma los siguientes anexos:

- **Anexo 3** indicando la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, modelo en caso de que aplique, país de procedencia y el de ubicación, de los bienes ofertados.

- **Anexo 4** indicando la marca, modelo o versión en caso de que aplique, país de procedencia y el de ubicación, del equipo de cómputo y licencias de software descrito en dicho anexo.

- **ANEXO 5** indicando la marca y/o nombre del fabricante y modelo en caso de que aplique, país de procedencia y el de ubicación, del mobiliario descrito en dicho anexo.

4.6.5. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible del 70%; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca (producto o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) (aplica para **ANEXO 3**), marca, modelo o versión en caso de que aplique (aplica para el **ANEXO 4**), marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo (aplica para **ANEXO 5**), de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en

la descripción de dichos anexos, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a la partida que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.6. Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los siguientes documentos:

a) Aviso de funcionamiento emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), que incluya autorización para: manejo de material de curación y dispositivos médicos, instrumental médico, auxiliares de diagnóstico y medicamentos Clave SCIAN: 435313 y 433110 descritas en el Listado de actividades de insumos para la salud (**ANEXO 1**), en original y copia simple legible para cotejo (**APLICA PARA EL ANEXO 2 Y ANEXO 3**).

b) Licencia de funcionamiento en original para su cotejo y copia simple legible emitida por el H. Ayuntamiento de Puebla.

4.6.7. Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica: original para cotejo y copia simple del certificado de la unidad de tecnovigilancia, por lo menos con 12 meses de operaciones, autorizada por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), con base a la **NOM-240-SSA1-2012**, a efecto de prevenir la aparición de los incidentes adversos relacionados a los dispositivos médicos y minimizar sus riesgos.

4.6.8. Los licitantes deberán presentar original o copia simple legible vigente por ambos lados, del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) de al menos el 90% de los insumos descritos en el **ANEXO 2 Y 3**, debiendo coincidir con las características técnicas solicitadas, marca, laboratorio fabricante y presentación.

4.6.9. En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados, de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario completa emitida por la **COFEPRIS** (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado o denominación distintiva) y laboratorio fabricante.

b) Solicitud de prórroga de registro completa, deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado o denominación distintiva) y laboratorio fabricante.

c) Documento emitido por la Secretaría de Salud en el que se indique que dicho insumo no requiere registro sanitario. Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de consecutivo, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de la copia. La convocante y la contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, en caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

No se aceptarán por familia; es decir, tiene que presentarse registro sanitario por cada una de los consecutivos que oferta, debiendo además estar identificado preferentemente de color rojo con el número de anexo y del consecutivo a la que pertenece, en orden consecutivo y con firma del representante legal.

4.6.10. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica lo siguiente:

a) El 90% de cartas de apoyo para el surtimiento de los suministros médicos y equipos ofertados en los **ANEXOS 2, 3, 4 Y 5** de los laboratorios, fabricantes o distribuidor autorizado, en las que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que respaldan la propuesta técnica, y que garantizan el abasto suficiente que se

derive del procedimiento.

4.6.11. Los licitantes deberán presentar: Original para cotejo y copia simple legible de certificado ISO 9001:2015 de gestión de la calidad en alcance a Comercialización (ventas, compras, administración de material de curación, medicamentos e insumos para la salud), anexando copia simple legible de manual de calidad, políticas de servicio, código de conducta, política de integridad y procedimientos normalizados de operación.

4.6.12. Los licitantes deberán presentar: Original para cotejo o copia certificada del documento que acredite que cuenta con una unidad de tecnovigilancia, por lo menos con 12 meses de operaciones, autorizada por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), con base a la **NOM-240-SSA1-2012**, a efecto de prevenir la aparición de los incidentes adversos relacionados a los dispositivos médicos y minimizar sus riesgos.

4.6.13. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados conforme el **ANEXO 6**.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación o no sean los ofertados inicialmente, estos le serán devueltos y deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a diez días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes. **(APLICA PARA LOS BIENES**

DE LOS ANEXOS 2, 3, 4 Y 5).

d) A garantizar los bienes por un periodo de caducidad en el surtimiento de los materiales detallados en el **ANEXO 2**, deberá ser mínimo de 12 meses de vida útil a partir de la entrega en los almacenes descritos en el **ANEXO 6**, en caso de que el licitante no cumpla con este requisito se rechazarán, de forma excepcional, y previa solicitud por escrito por parte del licitante, serializará un análisis de consumo del producto que se trate, considerando las necesidades de los usuarios, se podrá autorizar la entrega de suministros médicos con menor caducidad, para lo cual el licitante deberá presentar en los almacenes del **ANEXO 6**: carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los mismos en caso de no consumirse dentro de la vigencia.

e) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A que todos los materiales ofertados descritos en el **ANEXO 2 Y 3**, cumplen con los estándares de calidad, convenidos en la norma oficial mexicana **NOM. 241-SSA1-2012** (buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. La Secretaria de Salud a través de la COFEPRIS ejerce el control sanitario, verificación y otorga los registros de cumplimiento a las empresas que implementan esta norma).

i) A entregar los materiales descritos en el **ANEXO 2** con la leyenda etiquetada propiedad del ISSSTEP, prohibida su venta en la caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), esto aplica para todas las entregas.

j) A entregar el empaque de los productos del **ANEXO 2** con el precio al público oculto con un marcador negro

de tinta indeleble.

k) A cuidar los empaques y embalajes de los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.

l) A entregar, instalar y poner en marcha dentro los 5 días naturales siguientes a la emisión del fallo, los equipos en comodato descritos en el **ANEXO 3**, en el hospital de especialidades 5 de mayo de la contratante.

m) A proporcionar mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato y correctivo cuando se requiera, a los equipos en comodato, descritos en el **ANEXO 3** sin costo para la contratante.

n) A entregar 200 glucómetros en comodato dentro de los 5 días naturales siguientes a la emisión del fallo, en el almacén de insumos para la salud, debiendo ser los descritos en el **ANEXO 3** numeral 8 y compatibles con los consecutivo 31 y 194 del **ANEXO 2**.

ñ) A otorgar mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato y solución de todas las fallas cuando se requiera, a los equipos en comodato, descritos en el **ANEXO 3**, el licitante deberá mantener los equipos en condiciones apropiadas de operación y funcionamiento. Sin costo para la contratante.

o) A que el servicio de mantenimiento del equipo médico en comodato descrito el **ANEXO 3**, numeral 1, deberá ser única y exclusivamente bajo su responsabilidad, para lo cual deberá presentar ante la contratante la póliza de mantenimiento vigente durante la vigencia del contrato, misma que se deberá entregar una copia a la central de equipos y esterilización del instituto.

p) A presentar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, ante la contratante: la póliza de mantenimiento vigente, del equipo médico en comodato descrito el **ANEXO 3**, numeral 1, en la que incluya mantenimiento preventivo y solución de todas las fallas durante la vigencia del contrato y sin costo para la contratante, dicha póliza, será verificada por la jefatura de central de equipos y esterilización del

hospital de especialidades 5 de mayo.

q) A proporcionar por escrito, a la firma del contrato: un número telefónico de atención de reportes y soporte técnico, mismo que deberá ser atendido de forma inmediata las 24 horas del día los 365 días del año.

r) A proporcionar, a la entrega de los equipos de terapia de heridas con presión negativa descritos en el **ANEXO 3** numeral 10: certificado de sanitización y bitácora de mantenimiento preventivo, sin costo adicional para la contratante.

s) A realizar el reemplazo inmediato del equipo de terapia de heridas con presión negativa descrito en el **ANEXO 3** numeral: 10, cuando estos presenten fallas, durante las 24 horas a partir de que el contratante reporte vía telefónica la falla y durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.

t) A no entregar los materiales y suministros médicos desechables descritos en el **ANEXO 2** en presentación del sector salud, ni de origen chino o pakistání.

u) A que los costos de operación tales como transportación, maniobras de carga y descarga y seguros de riesgo, de los materiales y suministro médicos desechables serán por su cuenta.

v) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

w) A que en el caso de que se realicen actualizaciones, inclusiones, modificaciones y exclusiones de insumos al cuadro básico y al catálogo de insumos, éstas se realizarán a los materiales y suministros médicos desechables descritos en el **ANEXO 2**, previo estudio de mercado y análisis de los mismos, de conformidad con los requerimientos de la contratante.

x) A apegarse estrictamente a la descripción y presentación requerida, establecidas en forma

individual por cada uno de los consecutivos en listados en el **ANEXO 2 Y 3**.

y) A que en el caso de presentarse fallas en el sistema de aspiración de secreciones descrito en el Anexo 3 numeral 6, deberá incluir el remplazo de las partes afectadas sin costo para la contratante.

z) A realizar las entregas de los insumos solicitados en los **ANEXOS 2 Y 3**, de acuerdo al **ANEXO 6** de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas y sábados, domingos y días festivos, notificando a la contratante con dos días naturales previos a la entrega, con el C. Sergio Sánchez Sanchez, encargado de la coordinación del almacén de insumos para la salud.

aa) A realizar las entregas del mobiliario solicitados en los **ANEXO 5**, de acuerdo al **ANEXO 6** de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, notificando a la contratante con dos días naturales previos a la entrega con el C. Gabriel Sánchez Hernández, Coordinador del Almacén General.

ab) A presentar los entregables al departamento de Recursos Materiales de la contratante la documentación que avale la entrega del Anexo 4, mismo que deberá estar validado por el área técnica de la contratante.

La entrega e instalación de los equipos descritos en el **ANEXO 3**, deberá contar con el nombre y firma de recibido del personal responsable, mismo que se entregará a los 45 días naturales siguientes a la formalización del contrato.

ac) A que 15 días hábiles antes de la conclusión del servicio, deberá realizar ante la contratante los trámites correspondientes para llevar a cabo la donación del equipo y mobiliario contemplado en el **ANEXO 3** numeral 6, 11 y 12, **ANEXO 4 Y ANEXO 5**, mismos que pasaran a ser propiedad de la contratante.

ad) A garantizar que los precios serán se fijos durante la vigencia del contrato.

ae) A capacitar al personal que indique la contratante, para la operación de los equipos en comodato

descritos en el **ANEXO 3**, durante la vigencia del contrato, en los lugares y horarios que la contratante designe, sin costo adicional para la misma. La contratante entregará el calendario de capacitación durante los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato.

af) A que el personal que considere pertinente, haya tomado el curso de buenas prácticas de almacenamiento y distribución de insumos para la salud de acuerdo a la **NOM- 059-SSA1-2015** Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

ag) A entregar en el departamento de Recursos Materiales, a los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, lo siguiente:

- Relación impresa de mínimo tres vehículos, para garantizar la entrega de los suministros médicos de curación, debiendo adjuntar fotografías actuales, copia simple legible de la factura a nombre del licitante o contrato de arrendamiento vigente o factura endosada a nombre de la empresa y copia simple legible de la tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos.

Dichos vehículos deberán estar en perfectas condiciones físicas y mecánicas durante la vigencia del contrato (asientos, motor, llantas y frenos), mínimo uno deberá contar con lo establecido en la **NOM-059-SSA1-2015** numeral 16.12.2 de buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

- Copia simple legible de la escritura o contrato de arrendamiento vigente, en el que compruebe que cuenta con un almacén de distribución preferentemente en la ciudad de Puebla, con la capacidad de contar con stock al menos 30 días de inventario, debiendo contar con el control de temperatura de aquellos dispositivos que así lo requieran.

- Copia simple legible del certificado de fumigación vigente contra fauna nociva aplicado en sus instalaciones y unidades de transporte del licitante, conforme al Departamento de Salud Ambiental S.S.E.P.

- A que en caso de que la contratante se quede sin

existencias (registro cero) de algún insumo requerido en la orden de compra, podrá realizar la compra directa con cualquier proveedor mayorista por el mecanismo que considere conveniente, por lo que se le obligará a pagar por el 100% del costo facturado a dicho proveedor, por el procedimiento que la contratante considere pertinente.

4.6.14. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes ofertados cuentan y cumplen con las siguientes normas:

a) La certificación **NOM-024-SCFI-2013** de la información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos aplica para los **ANEXOS 3 Y 4**.

b) La certificación **NOM-050-SCFI-2004**, de la información comercial para etiquetado general de producto aplica para el **ANEXO 2**.

4.6.15. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios y a la vigencia del misma.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.16. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del gobierno del estado de Puebla, vigente.

4.6.17. Los licitantes deberán presentar Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas

vigente, con Código QR verificable (Dos copias simples legibles y original para cotejo).

4.6.18. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

4.6.19. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica copia simple legible de la declaración anual 2020, con su respectivo acuse de recibido del SAT con el sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

4.6.20. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica copia simple legible de la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en

el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-034-011/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**

5.2.2.1.- Los licitantes deberán presentar el estado de posición financiera y estados de resultados del ejercicio fiscal 2020, los cuales deberán confirmar que el licitante cuenta con suma de capital contable de mínimo el 20% de su propuesta del importe máximo, los cuales deberán estar firmados por el contador público que los elabora anexando copia simple legible de cédula profesional.

5.2.3.- Copia simple legible de la declaración anual 2020 con su respectivo acuse del SAT, con el sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

Lo anterior, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACD.SA1.HCT.101214/281.P DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el

Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 03 de abril de 2015, respectivamente.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.8. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- “No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas”.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b) Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento,

en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-034-011/2022 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará

lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del

mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se

quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la

comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO

INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su

domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas

membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el

que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4 de las

presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.4** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.5** de las bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los

Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA CONTRATANTE.

16.5.-El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción

IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de

cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.
- b) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física, en caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

h) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

i) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

j) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

k) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

l) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivos de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABLES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4.- Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se

formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

23.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El proveedor deberá realizar las entregas de los insumos solicitados en el **ANEXO 2**, de acuerdo al **ANEXO 6**, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. Sábado, domingo y días festivos, deberá notificarlo a la contratante al número telefónico (222) 5510200 extensión 1317, con dos días naturales previos a la entrega, con el C. Sergio Sánchez Sánchez, Encargado de la Coordinación del Almacén de Insumos para la Salud. las entregas del **ANEXO 4** de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 6**, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con el C. Miguel Ángel Reyes López, notificando a la contratante con dos días naturales previos a la entrega al número telefónico 222 5510 200 extensión 1317 y las entregas del **ANEXO 5** de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 6**, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, notificando a la contratante con dos días naturales previos a la entrega al número telefónico 222 5510 200 extensión 1180. Previa cita, con el C. Gabriel Sánchez Hernández, Coordinador del Almacén General.

23.1.1.- Se le informa a los licitantes que deberán entregar los equipos en comodato descritos en el **ANEXO 3**, numeral 6, **ANEXO 4 Y ANEXO 5**, dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, de acuerdo al **ANEXO 6**, debiendo presentar

oficio a detalle de todas las características de los equipos y mobiliario, mismos que deberán incluir una etiqueta con los datos del licitante, número de serie y teléfonos para reportes.

a) Los equipos en comodato descritos en el **ANEXO 3** (excepto consecutivo 6, 11 y 12, **ANEXO 4 Y ANEXO 5**) serán devueltos al licitante una vez finalizado el contrato.

b) Al finalizar el contrato, el licitante se compromete a realizar la transición del equipo en comodato descrito en el **ANEXO 3** (excepto consecutivo 6, 11 y 12 y **ANEXO 4**), con la empresa que resulte adjudicada para el próximo servicio, en 15 días naturales a partir de la firma del nuevo contrato.

23.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico ana.rico@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7152**

23.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se

harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 3% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día

siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; (hasta un máximo de diez (10 días naturales), posterior a esa fecha la contratante podrá cancelar las partidas y/o faltantes solicitados en los órdenes de compra-contrato, aplicando la sanción correspondiente por cancelación que será del 10% del monto total cancelado (no incluir I.V.A).

Para el caso de solicitud de prórroga entre las partes para la prestación de los servicios, según sea el caso, se aplicara el porcentaje establecido, como pena convencional, reservándose la contratante, el derecho de autorizar dicha prórroga o proceder a la cancelación de los servicios contratados e incluso la cancelación de las entregas posteriores con una sanción del 10% (antes del IVA) del importe total cancelado.

Mismas que serán deducidas a través de cheque certificado, nota de crédito o caja Dicho documento deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación dicha sanción que será deducida de la factura, misma que deberá ser entregada previamente, en el almacén de la contratante correspondiente.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

26.- PAGO

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo

siguiente:

| | |
|------------------|---|
| NOMBRE | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla |
| R.F.C. | ISS810211 CA0 |
| DIRECCIÓN | Calle Venustiano Carranza no. 810, colonia can Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Código postal 72550 |

26.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

26.3.- El licitante deberá entregar junto con su factura la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet ante el SAT de la factura correspondiente.

26.3.1.- La entrega de la facturación deberá realizarse en el almacén de insumos para la salud de la contratante, situado en la calle Venustiano Carranza no. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., Código Postal 72550, de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas quien revisará que éstas cumplan con todos los requisitos legales y de condiciones establecidas en las bases respectivas.

26.4.- El pago se realizará en exhibiciones de manera mensual durante la vigencia del contrato, a los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de toda la documentación que ampare su total surtimiento de cada orden de compra, (facturas con sellos de la contratante, notas de crédito cartas compromiso, aviso de cancelación en su caso.), y que cumplan con los requisitos fiscales, así como de los informes o entregables recibidos a entera satisfacción contratante.

26.4.- La contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado, ni cubrirá facturas de órdenes de compra que no estén surtidos en su totalidad o que no cuenten con toda la documentación que ampare su total surtimiento (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso).

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la

retención a que se refiere el Artículo 34 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura. (Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar).

27.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 23 DE FEBRERO DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/SKRS/MJBG/ACRS

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-011/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-011/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

| NOMBRE DEL LICITANTE | | | | |
|------------------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|--|
| DIRIGIDA A: | | | | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | | | | GESAL-034-011/2022 |
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: | | | | INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. |
| No. de Partida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de medida | Descripción General |
| 1 | 1 | 1 | SERVICIO | Se requiere la contratación de un Servicio Integral de Abastecimiento de Material de Curación conforme a las cantidades establecidas en el Anexo 2, a través de un contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante, se obliga a ejercer la contratación del presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante. |

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

| Fecha: | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------|---|------------------|---|---|---------------|-------------|--------------------|--|------------------------|---------------------|-------------------|
| Nombre del Licitante: | | | | | | | | | | | | |
| Licitación Pública Nacional: | | SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA | | | | | | | | | | |
| No. de Partida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de Medida | Descripción del Servicio (Llenar conforme a anexo 1 y lo establecido en la Junta de Aclaraciones) | DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO MATERIAL DE CURACIÓN (LLENAR LAS CELDAS CON BASE A LO REFERENTE AL ANEXO 2) | | | | MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACION DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) | LABORATORIO FABRICANTE | PAÍS DE PROCEDENCIA | PAÍS DE UBICACIÓN |
| | | | | | NO. | CLAVE ISSSTEP | CLAVE C.S.G | CONCEPTO DETALLADO | PRESENTACIÓN | | | |
| 1 | | | | | 1 | | | | | | | |
| | | | | | 2 | | | | | | | |
| | | | | | 3 | | | | | | | |
| | | | | | ... | | | | | | | |
| | | | | | 634 | | | | | | | |
| | | | | | 635 | | | | | | | |
| Periodo de Garantía: | | | | | | | | | | | | |
| Periodo de Prestación de Servicio | | | | | | | | | | | | |

DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS ANEXOS 3, 4 Y 5 DEBIDAMENTE LLENADOS CON LO REQUERIDO CON BASE A LO SIGUIENTE:

- Anexo 3 indicando la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, modelo en caso de que aplique, país de procedencia y el de ubicación, de los bienes ofertados. En caso de no aplicar modelo, indicar NO APLICA.
- Anexo 4 indicando la marca, modelo o versión en caso de que aplique, país de procedencia y el de ubicación, del equipo de cómputo y licencias de software descrito en dicho anexo. En caso de no aplicar modelo o versión, indicar NO APLICA.
- Anexo 5 indicando la marca y/o nombre del fabricante y modelo en caso de que aplique, país de procedencia y el de ubicación, del mobiliario descrito en dicho anexo. En caso de no aplicar modelo, indicar NO APLICA.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurarse la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | | |
|---|-------------------------|---------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE | | |
| RFC CON HOMOCLEAVE | | |
| DOMICILIO FISCAL | CALLE: | NÚMERO: |
| | COLONIA: | C.P. |
| | DELEGACIÓN O MUNICIPIO: | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| TELÉFONOS | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | |
| NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL | | |

| 2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN). |
|--|
| |

| 3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD). |
|--|
| |

| 4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN). | | |
|--|--|--|
| 1 | NOMBRE COMPLETO: | |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO | |
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) | |
| | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |
| | TELÉFONOS CON LADA: | |
| 2 | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| | NOMBRE COMPLETO: | |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE | |

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL
 SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA
 EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL
 SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

| | | |
|---|--|--|
| | VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO | |
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) | |
| | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |
| | TELÉFONOS CON LADA: | |
| | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| 3 | NOMBRE COMPLETO: | |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO | |
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) | |
| | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |
| | TELÉFONOS CON LADA: | |
| | CORREO ELECTRÓNICO: | |

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

| Fecha: | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-----------------|---|------------------|---|--|---------------|-------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------|
| Nombre del Licitante: | | | | | | | | | | | | | | | |
| Licitación Pública Nacional: | | SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA | | | | | | | | | | | | | |
| No. de Partida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de Medida | Descripción del Servicio | DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO MATERIAL DE CURACIÓN (LLENAR LAS CELDAS CON BASE A LO MENCIONADO EN ANEXO 2) | | | | | | | Precio Unitario (Sin IVA) | Precio Total Mínimo (Sin IVA) | Precio Total Máximo (Sin IVA) | |
| | | | | | NO. | CLAVE ISSSTEP | CLAVE C.S.G | CONCEPTO DETALLADO | PRESENTACIÓN | CANTIDADES MINIMAS | CANTIDADES MAXIMAS | | | | |
| | | | | Servicio Integral de Abastecimiento de Material de Curación | 1 | | | | | | | | \$ - | \$ - | |
| | | | | | 2 | | | | | | | | | | |
| | | | | | ... | | | | | | | | | \$ - | \$ - |
| | | | | | 634 | | | | | | | | | \$ - | \$ - |
| | | | | | 635 | | | | | | | | | \$ - | \$ - |
| IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA | | | | | IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA | | | | | SUBTOTAL: | | | | | |
| | | | | | | | | | | I.V.A.: | | | | | |
| | | | | | | | | | | TOTAL: | | | | | |

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) **a cantidades máximas** sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-034-011/2022**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

| NOMBRE DEL LICITANTE | | |
|----------------------|------------|--|
| 1 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 2 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 3 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 4 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

| | |
|---|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | |
| CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA) | |
| NACIONALIDAD | |
| DOMICILIO FISCAL | (CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____) |
| TELÉFONOS | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA: | |

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **ana.rico@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-034-011/2022

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

| ANEXO 1 | | | | |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| Partida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de Medida | Descripción |
| 1 | 1 | 1 | SERVICIO | <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere la contratación de un Servicio Integral de Abastecimiento de Material de Curación conforme a las cantidades establecidas en el Anexo 2, a través de un contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante, se obliga a ejercer la contratación del presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 1. El período del servicio será a partir del siguiente día hábil de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2022. 2. El proveedor deberá realizar las entregas de los insumos solicitados en el Anexo 2, de acuerdo al Anexo 6, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. Sábado, domingo y días festivos, deberá notificarlo a la contratante al número telefónico (222) 5510200 extensión 1317, con dos días naturales previos a la entrega, con el C. Sergio Sánchez Sánchez, Encargado de la Coordinación del Almacén de Insumos para la Salud.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. Se requiere que el proveedor realice el Servicio Integral de Abastecimiento de Material de Curación, conforme a las especificaciones y características descritas en Anexo 2.</p> <p>1. El proveedor deberá contar con un almacén de distribución preferentemente en la ciudad de Puebla, que tenga la capacidad de contar con un stock de inventario de suministros médicos de al mínimo de 30 días naturales. 2. Se requiere que el proveedor abastezca los materiales y suministros médicos descritos en el Anexo 2, de manera mensual, de acuerdo a las órdenes de compra solicitadas por la contratante, o las veces que sean necesarias durante la vigencia del servicio; dando aviso de la entrega, al almacén de insumos para la salud de la contratante, con dos días naturales de anticipación, al número telefónico (222) 5510200 extensión 1317, con el C. Sergio Sánchez Sánchez Encargado de la Coordinación del Almacén de Insumos para la Salud. 3. La primera entrega de los suministros médicos de curación descritos en el Anexo 2 se realizará de acuerdo al requerimiento de la contratante, misma que entregará de manera impresa el día de la firma del contrato, el cual deberá suministrarse dentro de los cinco días naturales siguientes a dicha formalización en el almacén de insumos para la salud de la contratante. 4. El periodo de caducidad en el surtimiento de los suministros médicos detallados en el Anexo 2 deberá ser mínimo de 12 meses de vida útil a partir de la entrega en los almacenes descritos en el Anexo 6, en caso de que el</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>proveedor no cumpla con este requisito se rechazarán, en forma excepcional y previa solicitud por escrito por parte del proveedor, se realizará un análisis de consumo del producto que se trate, considerando las necesidades de los usuarios, se podrá autorizar la entrega de suministros médicos de curación con menor caducidad, para lo cual, el proveedor deberá presentar en los almacenes descritos en el Anexo 6, carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los mismos en caso de no consumirse dentro de la vigencia, sin costo alguno para la contratante.</p> <p>5. El proveedor deberá entregar el equipo de cómputo y licencias de software de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el Anexo 4, conforme al Anexo 6, dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato, sin costo adicional para la contratante. Dicho equipo se donará a la contratante al concluir el servicio. El proveedor deberá entregar al departamento de Recursos Materiales de la contratante, oficio de entrega, del equipo informático descrito en el Anexo 4, el cual deberá estar validado por el área técnica de la contratante, y se entregará dentro de los 45 días naturales siguientes a la formalización del contrato.</p> <p>6. El proveedor deberá entregar el Mobiliario de Oficina de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el Anexo 5, conforme al Anexo 6, dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato, sin costo adicional para la contratante. Dicho Mobiliario se donará a la contratante al concluir el servicio. El proveedor deberá entregar al departamento de Recursos Materiales de la contratante, oficio impreso en formato libre, de entrega del mobiliario, descrito en el Anexo 5, el cual deberá estar validado por la Coordinación de Almacén General, y se entregará dentro de los 45 días naturales siguientes a la formalización del contrato.</p> <p>7. El proveedor deberá realizar ante la contratante, los trámites correspondientes para llevar a cabo la donación contemplada en el Anexo 3 numeral 6, 11 y 12, Anexo 4 y Anexo 5, 15 días hábiles antes de la conclusión del servicio, por lo que dichos insumos, pasaran a ser propiedad de la contratante.</p> <p>8. El proveedor deberá proporcionar en comodato un equipo de Esterilización de Baja Temperatura a base de plasma de peróxido de hidrógeno y accesorios, en comodato, descrito en el Anexo 3 (numeral 1), mismos que se entregaran de acuerdo al Anexo 6, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho equipo se requiere para la esterilización y utilización de las descripciones del Anexo 2, consecutivos: 385, 507, 508, 511, 517 y 542. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>9. El proveedor deberá proporcionar un equipo de Ecografía descrito en el Anexo 3 numeral 2, en comodato, mismos que se entregaran de acuerdo al Anexo 6, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho equipo se requiere</p> |
|--|--|--|---|

para la colocación de catéteres centrales descritos en el Anexo 2 consecutivos: 26, 29, 39, 42, 45, 134, 213, 239, 266, 268, 269, 270, 273, 284, 316, 448 y 449. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.

10. El proveedor deberá proporcionar dos equipos para la Visualización de Venas, en comodato, descrito en el Anexo 3 numeral 3, mismos que se entregaran de acuerdo al Anexo 6, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho equipo se requiere para la colocación de catéteres descritos en el Anexo 2, consecutivos: 29, 10, 11, 90, 91, 92, 213, 341 y 342. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.

11. El proveedor deberá proporcionar cuatro equipos portátiles, Desbobinador para rollos de papel, en comodato, descritos en el Anexo 3 numeral 4, mismos que se entregaran de acuerdo al Anexo 6, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho equipo se requiere para la utilización de rollos de papel mixto descritos en el Anexo 2 consecutivos: 30, 32, 34, 306, 307, 315, 319, 434, 507, 508, 511 y 542. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.

12. El proveedor deberá proporcionar un equipo Bisturí ultrasónico, en comodato, descrito en el Anexo 3 numeral 5, mismos que se entregaran de acuerdo al Anexo 6, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho equipo se requiere para la utilización de los consecutivos descritos en el Anexo 2 consecutivos: 278, 579, 598, 599 y 602. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.

13. El proveedor deberá proporcionar 1 Sistema de Aspiración de Secreciones, en comodato, descrito en el Anexo 3 numeral. 6, mismos que se entregaran e instalaran de acuerdo al Anexo 6, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho equipo se requiere para la utilización de los consecutivos descritas en el Anexo 2, consecutivos: 120, 121, 122, 143, 271, 272, 466, 491, 492, 493, 494, 556, 557, 558 y 559. Al término del contrato y por el desgaste del equipo, éste será entregado en donación a la contratante.

14. El proveedor deberá proporcionar 3 equipos Selladores Térmicos para bolsas de Esterilización, en comodato, descrito en el Anexo 3 numeral. 7, mismos que se entregaran de acuerdo al Anexo 6, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho equipo se requiere para la utilización de los consecutivos descritos en el Anexo 2, consecutivos: 30, 32, 34, 306, 307, 315, 319, 355, 356, 357, 358, 507, 508, 511 Y 542. Al término del contrato sin importar el desgaste

o deterioro del equipo éste será devuelto al proveedor.

15. El proveedor deberá proporcionar 200 Equipos Glucómetros, en comodato, descrito en el Anexo 3 numeral 8, mismos que se entregaran de acuerdo al Anexo 6, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, dicho equipo deberá ser compatible con los consecutivos descritos en el Anexo 2 consecutivos: 31 y 194, al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.

16. El proveedor deberá proporcionar dos equipos: Incubadora para Controles Biológicos de la Esterilización con Vapor descrito en el Anexo 3 numeral 9, en comodato, mismos que se entregaran de acuerdo al Anexo 6, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, dicho equipo deberá ser compatible con los consecutivos descritos en el Anexo 2 consecutivos: 347 y 348. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.

17. El proveedor deberá proporcionar 9 equipos para Terapia de Heridas con presión negativa, en comodato, descrito en el Anexo 3 numeral 10, mismos que se entregaran de acuerdo al Anexo 6, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, deberán incluir certificado de sanitización vigente, dicho equipo se requiere para la utilización de las consecutivos descritos en el Anexo 2, consecutivos: 1, 2, 574, 575, 576, 577, 580, 581, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 633, 634 y 635. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.

18. El proveedor deberá proporcionar 1 set de retractor bookwalter, en comodato, descrito en el Anexo 3 numeral 11, mismo que se entregaran de acuerdo al Anexo 6 a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Al término del contrato y por el desgaste del set, éste será entregado en donación a la contratante.

19. El proveedor deberá proporcionar 1 pistola de biopsia magnum batd, en comodato, descrito en el Anexo 3 numeral 12, mismo que se entregaran de acuerdo al Anexo 6 a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, deberá incluir certificado ISO 13485:2016 y FDA, dicho equipo se requiere para la utilización de las consecutivos descritos en el Anexo 2, consecutivos: 17 y 360. Al término del contrato y por el desgaste del equipo, éste será entregado en donación a la contratante.

20. El proveedor deberá proporcionar, instalar y poner en marcha los equipos en comodato, descritos en el Anexo 3 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la emisión del contrato, conforme al Anexo 6, sin costo para la contratante. Dichos equipos, podrán incrementar o disminuir de acuerdo a las necesidades propias del Instituto y sin costo para la misma. Al término del servicio sin importar el desgaste o deterioro

del equipo, éste será devuelto al proveedor. Dicho equipó deberá ser remplazado de forma inmediata al presentar fallas, durante las 24 horas a partir de que la contratante reporte vía telefónica la falla y durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.

21. El proveedor deberá entregar la documentación que avale la entrega y la instalación de los equipos del Anexo 3, la cual deberá contar con el nombre y firma de recibido del personal responsable, mismo que se entregara al departamento de recursos materiales de la contratante, dentro de los 30 días naturales siguientes a la formalización del contrato.

22. Al finalizar el contrato, el proveedor se compromete a realizar la transición del equipo en comodato descrito en el Anexo 3 (excepto consecutivo 6, 11 y 12, Anexo 4 y Anexo 5), con la empresa que resulte adjudicada para el próximo servicio, en 15 días naturales a partir de la firma del nuevo contrato.

23. El proveedor deberá entregar los suministros médicos descritos en el Anexo 2, con la leyenda etiquetada: propiedad del ISSSTEP prohibida su venta, con el precio oculto con un marcador negro de tinta indeleble, en caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), esto aplica para todas las entregas.

IV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN DE TODAS LAS FALLAS:

1. El proveedor deberá dar mantenimiento preventivo, correctivo y solución en todas las fallas durante la vigencia del servicio y cuando se requiera, así como pilas y refacciones a los equipos en comodato, descritos en el Anexo 3. El proveedor deberá mantener los equipos en condiciones apropiadas de operación y funcionamiento. Sin costo para la contratante.

2. El proveedor deberá presentar póliza de seguro de mantenimiento vigente para el equipo en comodato descrito en el Anexo 3 numeral 1, a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, mismo que será verificado y autorizado por la jefatura de central de equipos y esterilización del hospital de especialidades 5 de mayo, de la contratante.

3. Las fallas de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 serán reportadas por personal de la contratante, a los teléfonos que proporcione el proveedor a la formalización del contrato para tal fin, las cuales deberán ser atendidas de forma inmediata las 24 horas del día los 365 días del año. Así mismo, el proveedor deberá proporcionar las refacciones y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato, sin costo para la contratante, durante la vigencia del contrato. En caso de que los equipos no sean reparados en un lapso de 24 horas éstos deberán ser sustituidos de forma inmediata por equipos iguales, con la finalidad de que el servicio no se interrumpa.

V. PERSONAL REQUERIDO

El proveedor deberá contar con al menos 1 persona con experiencia mínima de 1 año en el manejo de los equipos descritos en el anexo 3, la cual deberá tener

Licenciatura en Enfermería, para dar capacitación al personal que indique la contratante.

VI. CONDICIONES GENERALES.

1. El proveedor deberá capacitar al personal que indique la contratante, para la operación de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3, durante la vigencia del contrato, en los lugares y horarios que la contratante designe, sin costo adicional para la misma. La contratante entregará el calendario de capacitación en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, durante los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato.

2. En caso de que la contratante se quede sin existencias (registro cero) de algún insumo requerido en la orden de compra, podrá realizar la compra directa con cualquier proveedor mayorista por el mecanismo que considere conveniente, por lo que se le obligara a pagar por el 100% del costo facturado a dicho proveedor, por el procedimiento que la contratante considere pertinente.

3. El proveedor deberá contar con mínimo tres vehículos para garantizar la entrega de los suministros médicos de curación. Dichos vehículos deberán estar en perfectas condiciones físicas y mecánicas durante la vigencia del contrato (asientos, motor, llantas y frenos), mínimo uno deberá contar con lo establecido en la NOM-059-SSA1-2015 de buenas prácticas de fabricación de medicamentos y calidad de almacenes, depósitos y distribución de materias primas.

4. El proveedor deberá contar con unidad de tecno vigilancia, autorizada por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), con base a la NOM-240-SSA1-2012 Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, a efecto de prevenir la aparición de los incidentes adversos relacionados a los dispositivos médicos y minimizar sus riesgos; o en su defecto presentar contrato de servicios o colaboración con una empresa que cuente con dicha unidad.

5. El proveedor deberá contar con certificado ISO 9001:2015 de gestión de la calidad en alcance del giro solicitado, anexando copia simple legible de manual de calidad, políticas de servicio, código de conducta, política de integridad y procedimientos normalizados de operación.

6. Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

ANEXO 2

SUMINISTROS MÉDICOS DE CURACIÓN

DEBIDO A LA EXTENSIÓN DEL ANEXO, ESTE SE ENTREGARÁ DE MANERA DIGITAL.

ANEXO 3

SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN
EQUIPO DE COMODATO

| No. | NOMBRE GENERICO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACION DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) | LABORATORIO FABRICANTE | MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE | PAÍS DE PROCEDENCIA | PAÍS DE UBICACIÓN |
|-----|--|---|------------------|----------|--|------------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------|
| 1 | ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 531.385.1031 | <p>EQUIPO QUE PERMITE ESTERILIZAR OBJETOS QUE NO RESISTEN HUMEDAD Y TEMPERATURAS ALTAS, POR PERÓXIDO DE HIDRÓGENO A UN ESTADO DE PLASMA, DE PLASMA A BAJA TEMPERATURA. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERÁN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> TAMAÑO DE LA CÁMARA DE 100 LTS. DIMENSIONES: ESTANTE DE 2 NIVELES 441 MM X 510 MM X 735 MM. RECTANGULAR, RECTANGULAR 425 MM POR 700 MM DIMENSIONES EXTERNAS: ALTO 1791 MM, ANCHO 775 MM, PROFUNDIDAD 1016MM PESO: 425 KG ESTERILIZADOR DE UNA PUERTA. TEMPERATURA DEL CICLO: 56°C CICLOS QUE ESTERILIZAN EN UN TIEMPO MENOR A UNA HORA, CICLO ESTANDAR: PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, CICLO FLEX, ESTERILIZACIÓN DE ENDOSCOPIOS DE UN CANAL, CON AL MENOS UN CICLO MENOR A 24 MIN. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA APERTURA DE PUERTA(S), DURANTE EL PERÍODO DE ESTERILIZACIÓN. SISTEMA DE DETECCIÓN DE FALLAS Y DIAGNÓSTICO POR MEDIO DE UN MICROPROCESADOR, QUE CANCELA EL CICLO. PANTALLA DIGITAL PARA DESPLIEGUE DE VARIABLES (INSUFICIENCIA DE AGENTE ESTERILIZANTE), DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. IMPRESORA INTEGRADA PARA EL REGISTRO ALFANUMÉRICO DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN, ASÍ COMO HUMEDAD Y MENSAJES DE ERROR. FILTROS HEPA, QUE PURIFICAN EL AIRE. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PARA MAL FUNCIONAMIENTO Y ERROR DE MANEJO, QUE CANCELA EL CICLO, CASSETTE ACEPTADO, CASSETTE VENCIDO, CICLO CANCELADO POR OPERADOR, SISTEMA NO LISTO, PUERTA ABIERTA, DESPRENDIMIENTO DE SENSOR EN PUERTA, CIERRE PUERTA, NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA, INSERTE NUEVO CASSETTE. SELECTOR DE PARÁMETROS DEL PROCESO Y PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN: ESTANDAR, FLEX Y EXPRES BASE MÓVIL. <p>ACCESORIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> INCUBADORA PARA INDICADORES BIOLÓGICOS, A TRAVÉS DE FLUORESCENCIA ÓPTICA PARA DETECTAR ACTIVIDAD BIOLÓGICA, TEMPORIZADOR DE CUENTA REGRESIVA SIMPLES Y DE FÁCIL LECTURA, DISPLAY DE COLOR VERDE / ROJO PARA LOS RESULTADOS DEL I.B., ALERTAS SONORAS Y VISUALES EN CASO I.B. POSITIVO, RESULTADO EN 30 MIN PARA LIBERACIÓN DE CARGA, COMPATIBLE CON INDICADOR BIOLÓGICO AVANZADO CON INDICADOR QUÍMICO INCORPORADO Y DATOS DE CÓDIGOS DE BARRAS ELECTRÓNICOS DE FÁCIL ACTIVACIÓN A UNA SOLA MANO. SELLADORA TÉRMICA ROTATIVA DE ALTA CALIDAD, QUE MANTENGA UN RANGO DE TEMPERATURA 0-220°C, CON UNA VELOCIDAD DE SELLADO DE 10M/MIN, Y CONTROL ELÉCTRICO DE TEMPERATURA. <p>INSTALACIÓN ELÉCTRICA: TRIFÁSICA, 380-415 VCA, 16°, 50 HZ, 99-132 VCA, 47-67 HZ, 16°</p> <p>MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN: PÓLIZA DE SEGURO DE MANTENIMIENTO VIGENTE, CON NÚMEROS PARA REPORTE DE FALLAS, CALL CENTER 24 HORAS. NORMAS Y CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS</p> <p>ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 385,507,508,511,517 y 542. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</p> | EQUIPO | 1 | | | | | |
| 2 | EQUIPO DE ECOGRAFIA | <p>EL EQUIPO DE ECOGRAFIA CON TRANSDUCTOR, QUE DEBERÁ PROPORCIONAR IMÁGENES DE ULTRASONIDO QUE SIRVEN DE GUÍA PARA LA COLOCACIÓN DE AGUJAS Y CATÉTERES EN LA ESTRUCTURA VASCULAR Y EN PROCEDIMIENTOS PERCUTÁNEOS. CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> MONITOR MÍNIMO DE 12 PULGADAS PANTALLA TÁCTIL AJUSTE PERSONALIZADO POR PACIENTE CAMPOS PERSONALIZADOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE CADA PACIENTE SENSOR PARA PUNTA DE CATETER PICC, PIVC, CVC O DE DIALISIS MARCADORES DE REFERENCIA PARA PICC, PIVC, CVC Y CATETERES DE DIALISIS | EQUIPO | 1 | | | | | |

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL
 SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA
 EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL
 SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

| | | | | | | | |
|---|----------------------------------|---|--------|---|--|--|--|
| | | <p>7.CONECTIVIDAD INHALAMBRICA 8.DIMENSIONES. 30+2 X 22+2 X 5+-2 CM 9.PESO: 2.3 KG 10.BATERIA INTERNA 11.ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE 60 VATIOS 12.BATERIA INTERNA DE ION LITIO, CAPACIDAD MAXIMA 6500 mAh, CORRIENTE DE SALIDA 4.5 A, TIEMPO PARA RECARGA 3 HORAS Y 8 HORAS CON CARGA COMPLETA 13.BATERIA DE ION LITIO MONTADA EN EL SOPORTE DE RUEDAS DEL SISTEMA DE ECOGRAFIA 14.ESPECIFICACIONES PARA USO CON SONDA LINEAL O SISTEMA CON GUIAS DE INSTALACIÓN DE CVC 15.SOPORTE Y MOCHILA DE TRASLADO CON RUEDAS 16.SISTEMA COMPLETO DE PUNTO ESPECIFICO 17.NORMAS Y CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS CONSUMIBLES: GUIAS DE AGUJAS COMPATIBILIDAD: ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 26,29,39,42,45,134,213,214,239,266,268,269,270,273,284,316,448 y 449. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</p> | | | | | |
| 3 | EQUIPO DE VISUALIZACIÓN DE VENAS | <p>EL DISPOSITIVO QUE FUNCIONA MEDIANTE LUZ INFRARROJA PARA DETECTAR LAS VENAS BAJO LA PIEL, E ILUMINANDO SU POSICIÓN SOBRE LA SUPERFICIE CUTÁNEA SITUADA DIRECTAMENTE SOBRE LAS MISMAS, CON EL CUAL, PERSONAL MÉDICO CALIFICADO PUEDE OBSERVAR LA VISUALIZACIÓN DE LA VASCULATURA PARA FACILITAR EL HALLAZGO DE UNA VENA DE TAMAÑO Y POSICIÓN ADECUADOS PARA LAVENOPUNCIÓN REQUISITOS TECNICOS: 1. CONSOLA DE VISUALIZACIÓN 2. PANTALLA LCD 3. BOTON DE CONFIGURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 4. BOTÓN DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ON/OFF 5. ELECCIÓN OPCIÓN DEL MENÚ 6. CONTROL DE LUZ DE VISUALIZACIÓN DE VENA ALTERNADO ALIMENTACIÓN ON/OFF 7. PESO MENOS A LOS 280 GRAMOS 8. TAMAÑO NO MAYOR A 5CM X 6CM X 20CM 9. TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE CARGA COMPLETA MÍNIMO DE 2HORAS. 10. TIEMPO DE CARGA DE 2 A 5 HORAS BATERIA INTERCAMBIABLE DE ION LITIO SIN AJUSTES NI CALIBRACIÓN POR PARTE DEL USUARIO ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL EL ANEXO 2: 29,10,11,90,91,92,213,341 y 342. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR</p> | EQUIPO | 2 | | | |
| 4 | DESBOBINADOR PARA ROLLO | <p>DESBOBINADOR CON CUCHILLA PARA ROLLO SIN PRE CORTE, PARA EL MANEJO DE LAS BOBINAS DE PAPEL MIXTO O CREPADO. CARACTERISTICAS: 1. CON CUCHILLA DE ACERO TEMPLADO, QUE NO REQUIERA SER AFILADA CONSTANTEMENTE. 2. ACABADO EN PINTURA HORNEADA. 3. MEDIDAS: 1.40 METROS DE LARGO, 31 CM DE ANCHO, Y 30 CM DE ALTO. 4. DEBERÁ CONTAR CON BASE PARA SER OPERADO EN SUPERFICIES O SOBRE LA PARE PLANAS. 5. CAPACIDAD PARA BOBINAS DE 30 KG, DE 90 A 1. 20 CM DELARGO, ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2 CONSECUTIVOS:30,32,34,306,307,315,319,434,507,508,511 Y 542. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</p> | EQUIPO | 4 | | | |
| 5 | BISTURÍ ULTRASONICO 531.355.0013 | <p>EQUIPO QUIRURGICO PORTATIL DE ULTRASONIDO, PARA CORTE Y COAGULACIÓN. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: GENERADOR DE ENERGÍA CON FRACUENCIA ULTRASONICA, CONTROLADO POR UN MICROPROCESADOR, ACTIVADOR, PANTALLA CON INDICADOR DE NIVEL DE POTENCIA.Y ESTADO DE OPERACIÓN, CONTRL DE VOLUMEN Y DE POTENCIA DE TRABAJO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑADADOS SERAN DETERMINADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. EQUIPO ELECTROQUIRÚRGICO DE RADIOFRECUENCIA QUE SUMINISTRA ENERGÍA BIPOLAR ULTRASONICA A DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL CORTE Y SELLADO DE VASOS. EL EQUIPO ES COMPATIBLE CON TIJERAS Y GANCHOS, DE ENERGÍA ULTRASONICA QUE VIBRAN A 55.5 KHZ. LAS TIJERAS CUENTAN CON ACTIVACIÓN MANUAL Y TIENEN UNA CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE 5 Y 7 MM. LOS GANCHOS TIENEN UNA CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 2MM. ASÍ MISMO EL EQUIPO ES COMPATIBLE CON TIJERAS BIPOLARES PARA EL CORTE Y COAGULACIÓN DE VASOS DE HASTA 7MM QUE CUENTAN CON UN BOTÓN DE ACTIVACIÓN MANUAL CARACTERISTICAS: 1. GENERADOR BIPOLAR Y ULTRASONICO, CON PANTALLA TÁCTIL PARA AJUSTE DE POTENCIA, VOLUMEN Y DIAGNOSTICO, CONTROLADO POR UN MICROPROCESADOR CON INTERFASE 2. CABLE DE ALIMENTACIÓN A CORRIENTE3. CONEXIÓN DEL CONECTOR/INSTRUMENTO4. MICROPROCESADOR.5. MEMORIA INTERNA.6. CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS7. SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA</p> | EQUIPO | 1 | | | |

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL
 SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA
 EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL
 SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

| | | | | | | | | | |
|---|---|--|--------|-----|--|--|--|--|--|
| | ENERGÍA DE SALIDA.8. ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO.9. GENERA LA FORMACIÓN DE SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL.10. SELLA VASOS DE HASTA 7MM DE DIÁMETRO, GENERANDO DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR A 3MM.11. EL GENERADOR DEBERÁ PROPORCIONAR ENERGÍA DE RADIOFRECUENCIA PARA ALIMENTAR INSTRUMENTOS ELECTRO QUIRÚRGICOS QUE SE UTILIZAN EN CIRUGÍA GENERAL Y GINECOLÓGICA, ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA, PARA CORTAR Y SELLAR VASOS, Y PARA CORTAR, SUJETAR Y DISECAR TEJIDOS.12. PROPORCIONE ALIMENTACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS QUE ESTÁN INDICADOS PARA LAS INCISIONES DE PARTES BLANDAS, SI SE DESEA UN CONTROL DE LAS HEMORRAGIAS Y LESIONES TÉRMICAS MÍNIMAS.13. PESO: 5.9 KGDIMENSIONES: 30X35.5X13.6 CM CONSUMIBLES: 1. PINZAS PARA SELLADO DE VASOS PARA CIRUGÍA ABIERTA GINECOLÓGICA Y GENERAL 2. PINZAS PARA SELLADO DE VASOS PARA CIRUGÍA ABIERTA DE CABEZA, CUELLO Y MAMA. REFACCIONES SEGÚN MODELO. ACCESORIOS: DOS PIEZAS DEMANO CON REGULACIÓN DE LOS NIVELES DE POTENCIA DE FORMA MANUAL, REUSABLE Y QUE ACEPTA VARIOS MODELOS DE PINZAS DE SELLADO EN CIRUGÍA GINECOLÓGICA ABIERTA, CUELLO Y MMA. 1 CARRO MOVIL PARA GENERADOR CON BANDAS AJUSTABLES PARA COLOCACIÓN DEL MISMO. 1PEDAL PARA ACTIVAR PIEZA DE MANO Y CABLE PARA GENERADOR ULTRASONICO. 1 REGULADOR DE VOLTAJE COMPATIBLE CON MARCA Y MODELO. NORMAS-CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2 : 278,579,598,599 Y 602. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR. | | | | | | | | |
| | SISTEMA DE ASPIRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE SECRECIONES, QUE EVITA EL CONTACTO DE LAS MISMAS CON EL USUARIO, ELIMINA LA CONTAMINACIÓN DEL SISTEMA Y SU DERRAME DURANTE EL USO Y TRANSPORTE. SISTEMA CERRADO DE SUCCIÓN MEDIANTE VACÍO, INTEGRADO POR: RECIPIENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE CON SOPORTE INDEPENDIENTE, PARA CONTENER BOLSAS DE PROPILENO GRADUADAS EN MILIMETROS CON AGENTE ANTIESPUMANTE, TUBO DE PLÁSTICO FLEXIBLE GIRATORIO, INTEGRADO A LA TAPA DE LA BOLSA QUE ACTÚA COMO CIERRE DEL SISTEMA AL MOMENTO DE DESECHAR, CON CONECTOR DE PLÁSTICO RÍGIDO (TIPO MACHO) PARA ADAPTARSE AL PUERTO DE VACÍO. CAPACIDAD OPCIONAL DE 1 000, 1 500, 2000 Y 3 000 ML. SISTEMA PARA DISTRIBUCIÓN DE VACÍO, CON OPCIÓN DE CONEXIÓN EN SERIE PARA 2, 3 Y 4 RECIPIENTES QUE PUEDAN LLENARSE DE MANERA AUTOMÁTICA. INCLUYE CARRO MOVIL PARA SOSTENER HASTA CUATRO RECIPIENTES, RESISTENTE E INASTILLABLE, CON MASTIL DE 75 CM DE ALTURA. NOTA: LA TUBERÍA DE DISTRIBUCIÓN DE VACÍO PARA CADA EQUIPO INSTALADO DEBERA ESTAR INCLUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN Y CORRERA A CARGO DEL INSTALADOR. EQUIPO DEBERA SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 120,121,122,143,271,272,466,491,492,493,494,556,557,558 Y 559. AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y POR EL DESGASTE DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ ENTREGADO EN DONACIÓN A LA CONTRATANTE. : LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES MARCA Y MODELO. | | | | | | | | |
| 6 | RECIPIENTE RIGIDO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 1000 ML | 1. RECIPIENTE RÍGIDO DE POLICARBONATO, DE FORMA CILINDRICA, LIBRE DE LATEX, CAPACIDAD DE 1000 ML GRADUADO CADA 25 ML CON DOBLE GRADUACIÓN PARA MAYOR VISUALIZACIÓN DE LOS MILILITROS REUTILIZABLE PARA DESECHO DE RESIDUOS CORPORALES, CON DOBLE ANILLO DE SEGURIDAD QUE ASEGURA HERMETISMO. | EQUIPO | 439 | | | | | |
| | RECIPIENTE RIGIDO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 1500ML | 2. RECIPIENTE RÍGIDO DE POLICARBONATO, DE FORMA CILINDRICA, LIBRE DE LATEX, CAPACIDAD DE 1500 ML GRADUADO CADA 25 ML CON DOBLE GRADUACIÓN PARA MAYOR VISUALIZACIÓN DE LOS MILILITROS REUTILIZABLE PARA DESECHO DE RESIDUOS CORPORALES, CON DOBLE ANILLO DE SEGURIDAD QUE ASEGURA HERMETISMO. | EQUIPO | 37 | | | | | |
| | RECIPIENTE RIGIDO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 3000ML | 1. RECIPIENTE RÍGIDO DE POLICARBONATO, DE FORMA CILINDRICA, LIBRE DE LATEX, CAPACIDAD DE 3000 ML GRADUADO CADA 25 ML CON DOBLE GRADUACIÓN PARA MAYOR VISUALIZACIÓN DE LOS MILILITROS REUTILIZABLE PARA DESECHO DE RESIDUOS CORPORALES, CON DOBLE ANILLO DE SEGURIDAD QUE ASEGURA HERMETISMO. | EQUIPO | 8 | | | | | |
| | CANASTILLA SIMPLE PARA MONTAJE | 1. CANASTILLA SIMPLE PARA MONTAJE DE CANISTER, ELABORADA A BASE DE ACERO INOXIDABLE. | EQUIPO | 453 | | | | | |
| | SOPORTE DE CANAL DE PARED | 5. SOPORTE DE CANAL DE PARED PARA MONTAJE DE RECIPIENTE, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE. | EQUIPO | 505 | | | | | |
| | CARRO O PIE RODANTE | 6. CARRO O PIE RODANTE PORTA - CANISTER, AJUSTABLE A CUALQUIER ALTURA CON 5 RUEDAS QUE GARANTICEN A ESTABILIDAD DEL MISMO, CON 4 SOPORTES DE CANAL PARA MONTAJE DE CUALQUIER CANASTILLA SIMPLE, QUE PUEDAN CONTENER CUALQUIER MEDIDA DE CANISTER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, DE ACERO INOXIDABLE. | EQUIPO | 15 | | | | | |
| 7 | SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN 531.807.0017 | EQUIPO PORTATIL ELECTRICO PARA EL SELLADO DE BOLSAS DE PLÁSTICO UTILIZADO EN LA PREPARACIÓN DE MATERIA Y EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN EN EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN. BASE DE ACERO ESMALTADO. AREA DE CALENTAMIENTO DE 50 A 60 CM DE LARGO. FUNCIONAMIENTO CON MICROPROCESADOR. CONTROL DE TEMPERATURA DE 50 GRADOS CENTIGRADOS O MENOR A 180° O MAYOR. CON IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE FECHA DE PREPARACIÓN, DE CADUCIDAD Y CODIGO DE OPERADOR. CON CAPACIDAD DE PROGRAMAR LA FECHA DE CADUCIDAD POR EL USUARIO. CARACTERÍSTICAS: 1. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON BASE DE ACERO ESMALTADA, ÁREA DE CALENTAMIENTO DE CALENTAMIENTO DE 50 A 60 CM DE LARGO 4. CONTROL DE TEMPERATURA EN UN RANGO DE 50° O MENOR A 180° O MAYOR°C. 5. IMPRESION AUTOMATICA DE FECHA DE PREPARACIÓN. DE CADUCIDAD Y CODIGO DE O 9. ALIMENTACIÓN ELECTRICA 120V/60 Hz. ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 30,32,34,306,307,315,319,355,356,357,358,507,508,511 Y 542 AL | EQUIPO | 3 | | | | | |

| | | TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR. | | | | | | | |
|----|---|---|--------|-----|--|--|--|--|--|
| 8 | GLUCOMETRO 531.345.0016 | <p>DESCRIPCIÓN: EQUIPO PORTATIL PARA MEDIR LA CONCENTRACIÓN DE GLUCOSA EN SAGRE TOTAL, ARTERIAL, VENOSA Y NEONATAL Y CETONAS (BETA-HIDROXIBUTIRATO) EN LA SANGRE CAPILAR Y VENOSA, UTILIZANDO TIRAS REACTIVAS.</p> <p>METODO DE MEDICIÓN: ELECTROQUIMICO</p> <p>CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE 20 A 500 MG/DL</p> <p>VOLUMEN DE MUESTRA MAXIMO DE 0.6 MICROLITROS.</p> <p>CON PANTALLA DE TINTA ELECTRONICA DE ALTO CONTRASTE</p> <p>DISPOSITIVO DE PUNCIÓN SEMIAUTOMATICO PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS</p> <p>TIEMPO DE PRUEBA MAXIMO DE 5 SEGUNDOS</p> <p>CON CAPACIDAD DE MEMORIA PARA 1000 PRUEBAS</p> <p>SIN PERDIDA DE MEMORIA SI LA BATERIA ES REMOVIDA</p> <p>INDICADOR VISUAL DE BATERIA BAJA.</p> <p>CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE USB</p> <p>ACCESORIOS: ESTUCHE O GUARDA EQUIPO 1 POR EQUIPO, DISPOSITIVO DE PUNCIÓN SEMIAUTOMATICA PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR COMPATIBLE CON LAS TIRAS Y EL GLUCOMETRO.</p> <p>MANTENIMIENTO: POR PERSONAL ESPECIALIZADO</p> <p>REFACCIONES: PILAS DE REPLAZO COMPATIBLES CON EL EQUIPO QUE GARANTICEN 3000 PRUEBAS</p> <p>LAS UNIDADES MEDICAS LO SELECCIONARAN DE ACUERO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.</p> <p>NORMAS-CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CUMPLIMIENTO EN LAS NORMAS DE FABRICACIÓN POR : FDA, CE EST</p> <p>ESTE EQUIPO DEBERA SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 31 Y 194. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</p> | EQUIPO | 200 | | | | | |
| 9 | INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS DE LA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR CLAVE:531.231.0161 | <p>DISPOSITIVO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN PARA CONTROL DE CALIDAD, REALIZADA EN AUTOCLAVE DE VAPOR MEDIANTE PRODUCTOS BIOLÓGICOS. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: INDICADOR DE TEMPERATURA, 55 -2° GRADOS CENTRIGRADOS. ALARMA LUMINOSA DE LA TEMPERATURA. CON SEIS CUBETAS MINIMO PARA INCUBAR " PRUEBAS TESTIGO BIOLÓGICAS".</p> <p>INCUBADORA CONSTRUIDA DE MATERIALES PLASTICOS Y METALICOS DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS, SERÁN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES:1. LECTOR AUTOMATICO DE LECTURA SÚPER RÁPIDA PARA LA VALIDACIÓN DE CICLOS POR VAPOR CON UN RESULTADO FINAL DE UNA HORA. 2.RESULTADO DE CAMBIO DE PH CON COLOR. 3.ALARMA DE RESULTADO POSITIVO, DE RETIRO DEL INDICADOR, ERROR DE COLOCACIÓN, TEMPERATURA CON CODIGO DE ERROR.CORRIENTE ELECTIRCA 1.2 A, VOLTAJE 12V DE CC</p> <p>NORMAS-CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. ESTE EQUIPO DEBE SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2: 347 Y 348 AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</p> | EQUIPO | 2 | | | | | |
| 10 | EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA 531.357.0011 | <p>SISTEMA ELECTROMECANICO DE USO HOSPITALARIO PARA LA APLICACIÓN DE PRESIÓN NEGATIVA EN HERIDAS CON EL FIN DE PROMOVER LA CICATRIZACIÓN, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE PRESIÓN SUB ATMOSFERICA, CONTINUA O INTERMITENTE. CONSTA DE:</p> <p>1. BOMBA DE CONTROL ELECTRONICO PORTATIL CON UN PESONO MAYOR A 3.40 KG, DIMENSIONES: 217MM +-5 X 260MM+- 5 X 191+-5MM</p> <p>2.PATALLA QUE MUESTRE EL ESTADO Y VALORES DE OPERACIÓN O CONTROLES DE MEMBRANA PARA MONITOREAR EL ESTADO Y LOS VALORES DE OPERACIÓN.</p> <p>CONTROLES PARA AJUSTAR LA VELOCIDAD DE INSTILACIÓN EN PANTALLA O DE FORMA GRADUAL MANUAL, QUE NOS PERMITA PERSONALIZAR LA TERAPIA, CON DATOS DE CADA PACIENTE, NOMBRE, TIPO TERAPIA, TIEMPO DE UTILIZACIÓN, NUMERO DE CICLOS.</p> <p>3.PRESIÓN NEGATIVA DE FUNCIONAMIENTO ENTRE 50 Y 200 ml / HG</p> <p>4.CONTROL DE MODO DE OPERACIÓN: CONTINUO, INTERMITENTE.</p> <p>CON O SIN INSTILACIÓN CONTROLES PROGRAMABLES DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA BOMBA Y PARA LA INSTILACIÓN O IRRIGACIÓN O TRABAJO CONTINUO PARA LA BOMBA Y PARA LA INSTILACIÓN O IRRIGACIÓN.</p> <p>5.ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES: BATERIA BAJA, NIVEL CRITICO, CONTENEDOR LLENO, CONTENEDOR SIN INSERTAR, BOLSA DE INSTILACIÓN VACIA, FUGA DE TERPAIA, OBSTRICCUÓN DE TERAPIA, DESVIACIÓN DE PRESIÓN, PRESIÓN BAJA, ERROR DE SISTEMA, TEMPERATURA INTERNA, TERAPIA INACTIVA.</p> <p>6.BATERIAS RECARGABLES CON DURACIÓN DE AL MENOS 2 HORAS</p> <p>7.GANCHO DE SUJECIÓN PARA CAMA</p> <p>8.INSTILADOR DE MEDICAMENTOS CON POSTE DE SUJECIÓN Y PINZA IV (LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: INSTILADOR DE MEDICAMENTOS CON POSTE DE SUJECIÓN)</p> <p>9.ESTUCHE DE TRANSPORTE</p> <p>10. NORMAS Y CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR</p> | EQUIPO | 9 | | | | | |

DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES

| No | Descripción | Cantidad | Marca | Modelo o versión, en caso de que aplique | País de procedencia | País de ubicación |
|----|---|----------|-------|--|---------------------|-------------------|
| 1 | LICENCIA DE SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER WITH SMART MANAGEMENT, STANDAR (PHYSICAL OR VIRTUAL NODE), VIGENCIA DE UN AÑO. (RH00004) Deberá incluir instalación, configuración, puesta a punto, manual de la instalación y guía de solución de problemas comunes inherentes a la instalación. | 2 | | | | |
| 2 | LICENCIA DE SOFTWARE RED HAT LEARNING SUBSCRIPTION ESTÁNDAR, VIGENCIA DE UN AÑO (LS220). | 1 | | | | |
| 3 | EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core i5 10ª Generación con 6 núcleos. • Tarjeta madre con Chipset Intel Q470. • Memoria RAM de 8 GB DDR4, 2666 MHz, expandible hasta 128 GB. • Disco Duro de 1 TB 7200 RPM SATA. • Monitor amplio de 21.5" LCD con retroiluminación LED, con conector de entrada para Display Port o HDMI, EnergyStar 6.0 o posterior. • Unidad óptica DVD +/- RW SATA. • Tarjeta de red integrada 10/100/1000. • Tarjeta de sonido integrada. • Controlador de video Intel UHD Graphics 630. • Periféricos: Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico; Puertos: 6 a 10 USB (4 de ellos v3.0 o superior), 2 Display Port, 1HDMI, 1 RJ45. • Compartimentos: 1 interna de 3.5", 1 externa de 5.25" o para unidad óptica. • Ranuras de expansión: una o dos PCIe x16 de media altura o perfil bajo y una x4 o x1 de media altura o perfil bajo. • CPU, mouse, teclado y monitor de la misma marca del fabricante. • Software precargado: Windows 10 Profesional a 64 bits en español, manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en | 20 | | | | |

| No | Descripción | Cantidad | Marca | Modelo o versión, en caso de que aplique | País de procedencia | País de ubicación |
|---|--|----------|-------|--|---------------------|-------------------|
| | <p>electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Dispositivo de seguridad TPM integrado. Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante. Epeat Gold (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México. DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. | | | | | |
| EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA | | | | | | |
| 1 | <p>Capacidad 1200 VA / 600 W, Contactos y Tipo (8 Contactos) Nema 5-15, Con regulación, supresión de picos y respaldo Tiempo de respaldo 55 Minutos*, ENTRADA Voltaje 120 Vca, Rango de voltaje 81 - 145 Vca, Rango defrecuencia 50/60Hz Autosense, SALIDA Voltaje 120 +/- 10%, Regulación de Voltaje (Modo batería) ±10%, Rango de Frecuencia (Modo batería) 60 Hz or 50 Hz ±1 Hz, Tiempo de Transferencia 2-6 milisegundos, Forma de onda Simulación forma senoidal, BATERÍA Número y Tipo Batería 12 V/7 Ah x 2, Tiempo Típica de Recarga 4-6 horas se recuperan al 90% de capacidad, INDICADORES Modo AC Iluminación verde, Modo Batería Verde parpadeante, ALARMA Modo Batería Sonando cada 10 segundos, Batería Baja Sonando cada segundo, Sobrecarga Sonando cada 0.5, segundos, Fault Continuamente sonando, Distorción Armonica 45% max @ Modo batería, EFICIENCIA Modo On line "50% -100% de carga SPS (batería totalmente cargada) > 94% (Normal) > 88% (modo Boost/Buck)", Modo batería "25% - 50% de carga SPS (batería totalmente cargada) > 60% (Todos los modelos), PROTECCIÓN Protección Total Sobrecarga, descarga, y la protección de sobrecarga, FÍSICA Dimensión, D X W X H (mm) 345 x 146 x 160, Peso (kgs) 8, Humedad 0-90 % RH @ 0- 40°C (no condensada), Nivel de Ruido Menor que 40dB, CONECTIVIDAD Comunicación Puerto USB Soporta Windows 2000/2003/XP/Vista 2008, Windows 7/8, Linux, Unix y Mac., Software View Power. Garantía de 1 año en sus componentes y mano de obra.</p> | 30 | | | | |

Al término del contrato, éste equipo será entregado en **donación** a la contratante.

ANEXO 5

Servicio Integral de Abastecimiento de Material de Curación Mobiliario de Oficina

| No. | NOMBRE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE | MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE | PAÍS DE PROCEDENCIA | PAÍS DE UBICACIÓN |
|-----|-----------------------|--|------------------|----------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------|
| 1 | ESCRITORIOS 2 GAVETAS | <p>MEDIDAS: 120 X 75 X 75 IZQUIERDO O DERECHO</p> <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> •Altura: 0.75 m. •Frente: 1.20, 1.52 y 1.80 m. •Fondo: 0.75 m. <p>ESPECIFICACIONES CUBIERTA. Fabricada a base de aglomerado de madera 2.8 cm de espesor, con recubierto acabado con capa de melamina de baja presión en color english oak.</p> <p>PEDESTALES: Dimensiones 41.4 x 47.8 x 58 cm. De fondo fabricado a base de lámina rolada en frío cal: 22 con refuerzos troquelados para recepción de correderas sencillas calibre 18.</p> <p>GAVETA PAPELERA. Dimensiones de cajón 8 x 34.3 x 55.5 cm., aro de cajón multiperforado fabricado a base de lámina rolada en frío cal: 22 en una sola pieza, cuenta con corredera de cajón sencilla cal: 18 con fondo de cajón moleteado, dimensiones de frente chico de 13.1 x 37.4 cm. fabricado a base de lámina rolada en frío cal: 22 en una sola pieza con jaladera embutida integral.</p> <p>FALDÓN FRONTAL. Dimensiones 48 x 111 y 143 cm. fabricado a base de lámina rolada en frío cal: 22 cubriendo los pedestales por su parte trasera.</p> <p>GAVETA DE ARCHIVO. Dimensiones 16.7 x 34.3 x 55.5 cm. fabricados a base de lamina rolada en frío cal: 22 preperforado para recepción de separador sencillo fabricada a base de semiflecha cold rolled 3/16, cuenta con corredera de cajón sencilla cal: 18 con remache metálico con ruedas fabricadas a base de poliacetal con un diámetro de 1", dimensiones de frente grande de 30.1 x 37.4 cm. en una sola pieza con jaladera embutida integral.</p> <p>PATAS. En perfil cuadrado calibre 18 de 1" (25.4 Mm.) y en 1 "¼ (32 Mm.). Cuenta con regatón y tornillo nivelador fabricado en polipropileno de alto impacto.</p> <p>SEPARADORES. Dimensiones de 12x35.5 cm. fabricados a base de lámina rolada en frío cal: 22, con preparación de guías integradas en puntas, para ensamble por gravedad en cal: 18</p> <p>CAJA LAPICERA. Dimensiones de 14 x 34 cm. fabricada a base de poliestireno de mediano impacto</p> <p>ACABADOS. Todos los componentes son sometidos a un sistema de limpieza por medio de fosfatos para evitar corrosión y garantizar una mejor adherencia de la pintura. Pintura esmalte alquidálico horneada a 140 grados centígrados de temperatura</p> | PIEZA | 20 | | | | |
| | | <p>Estrella pentagonal de 5 puntas y diámetro de 610 mm (24"), nervada.</p> <p>Límite de carga de 730-790 kgs.</p> <p>Rodajas y/o regatones intercambiables.</p> <p>Material en nylon / fibra de vidrio.</p> <p>Color negro mate.</p> | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|-----------------|---|-------|----|--|--|--|--|
| 2 | SILLA OPERATIVA | <p>Forma curva. Aro en acero para el asiento del pistón. RODAJAS: Doble de 50 mm de diámetro. Límite de carga 157 Kgs. Nylon 100%, nervada y concha protectora. Perno eje de acero. Perno pivote de acero en diámetro 7/16" y 7/8" en longitud, para ensamble a presión. Giro de 360°. Vida útil de 250,000 ciclos continuos. Color negro mate. SISTEMA DE ELEVACION: Pistón neumático de gas nitrógeno a presión con fuerza de levante de 350 N con 2 cámaras (1 de compresión y 1 de descompresión) con bloqueo en diferentes alturas. Vida útil de 50,000 ciclos de uso continuo. Ensamble cónico a presión en la base del asiento y en la base de la silla. Cubierta cilíndrica de acero. Balero de bolas para giro de 360°. Se le instala cubierta protectora telescópica de 3 piezas color negro mate, en material de nylon. MECANISMOS: En acero tipo "sinero" de DOS palancas. Palanca de accionamiento y bloqueo del pistón neumático. Palanca para ajustar y bloquear el ángulo de inclinación del respaldo (sistema de contacto permanente). Reclinable con palanca de accionamiento y bloqueo para la posición de la inclinación. Terminado en pintura electrostática en polvo (epóxica) color negro. RESPALDO: Tapa protectora en polipropileno virgen de alta densidad. Respaldo interior en polipropileno virgen nervado de alta densidad con un espesor de 2 mm; con 4 tuercas inserto ("T" Nuts) para su fijación. Acojinado con hule espuma dimensionado en 40 mm de espesor, de alta densidad (20 Kgs/m3) y de alta resiliencia. ASIENTO: Tapa protectora en polipropileno virgen de alta densidad. Asiento interior en madera de triplay preformado compuesto por diversas hojas con un espesor de 9 mm; tiene 10 tuercas inserto ("T" Nuts), 4 para el ensamble con el mecanismo y 6 para fijar los brazos. Acojinado con hule espuma dimensionada en 50 mm de espesor, de alta densidad (24 Kgs/m3) y de alta resiliencia. TAPIZ: Tela o vinil al color de su elección de nuestro catálogo COSTO EXTRA. COLOR: Negro. RESISTENCIA: Peso máximo de resistencia 120 Kgs.</p> | PIEZA | 20 | | | | |
|---|-----------------|---|-------|----|--|--|--|--|

ANEXO 6

SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN

ALMACENES PARA LA ENTREGA DE SUMINISTROS MEDICOS DESECHABLES

| ANEXO | DESCRIPCIÓN | LUGAR DE ENTREGA | DIRECCIÓN |
|---------|---------------------------------|---|---|
| ANEXO 2 | SUMINISTROS MEDICOS DESECHABLES | ALMACEN DE INSUMOS PARA LA SALUD | Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue |
| ANEXO 3 | EQUIPO MEDICO | ALMACEN DE INSUMOS PARA LA SALUD | Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue |
| ANEXO 4 | EQUIPO DE COMPUTO | JEFATURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN | Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue |
| ANEXO 5 | MOBILIARIO DE OFICINA | ALMACEN GENERAL | 18 sur No. 506 Colonia Azcarate, Puebla, Pue. |

UBICACIÓN PARA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES CLAVE 531.081.0832 DEL ANEXO 3 NUMERAL 6

| DEPARTAMENTO | SOPORTE DE CANAL DE PARED PARA MONTAJE | CANASTILLA SIMPLE PARA MONTAJE | RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENT E DE 1000 ML | RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENT E DE 1500 ML | RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENT E DE 3000 ML | CARRO O PIE RODANTE PORTA CANISTER CON CUATRO SOPORTES | LUGAR DE UBICACIÓN E INSTALACIÓN | DIRECCIÓN |
|--|--|--------------------------------|--|--|--|--|--------------------------------------|---|
| 5° Piso Hospitalización | 21 | 21 | 21 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| 4° Piso Medicina Interna Hospitalización | 47 | 47 | 47 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| 4° Piso Cirugía Hospitalización | 47 | 47 | 47 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Quirofano 5 de mayo | 48 | 6 | 6 | 12 | 6 | 6 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Quirofano CER | 8 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | Centro enfermedades respiratorias | Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue |
| Recuperación 5 de Mayo | 12 | 12 | 12 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, |

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

| | | | | | | | | |
|--|----|----|----|---|---|---|--------------------------------------|---|
| | | | | | | | | Puebla; Pue. |
| Recuperación CER | 5 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | Centro enfermedades respiratorias | Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue |
| UCI | 5 | 5 | 0 | 5 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Unidad de Cuidados Intermedios Adulto | 7 | 7 | 0 | 7 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Consulta de Especialidad Cardiología | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Consulta de Especialidad Otorrinolaringología | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Consulta de Especialidad Cirugía Maxilo Facial | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | 1 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Unidad de Trasplante | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Urgencias Adulto | 17 | 17 | 17 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| UCIN | 6 | 6 | 6 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| UTIP | 3 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Urgencias Pediatría | 7 | 7 | 7 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

| | | | | | | | | |
|----------------------------------|----|----|----|---|---|---|--------------------------------------|--|
| Unidad de Choque pediatría | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Cuidados Intermedios Pediátricos | 6 | 6 | 6 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Pediatría Hospitalización | 18 | 18 | 18 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Ginecología Hospitalización | 15 | 15 | 15 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Alojamiento Conjunto | 7 | 7 | 7 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Urgencias Ginecología | 5 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Tococirugía Salas 8 y 9 | 6 | 6 | 2 | 7 | 0 | 1 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Sala de Labor | 5 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Unidad de Oncología Ambulatoria | 8 | 8 | 8 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Unidad de Endoscopia | 14 | 10 | 12 | 2 | 0 | 1 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Hemodialisis | 12 | 12 | 12 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue. |
| Dialisis | 6 | 6 | 6 | 0 | 0 | 0 | Hospital de Especialidades 5 de mayo | Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, |

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-034-011/2022 CONTRATACIÓN DEL
 SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA
 EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL
 SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

| | | | | | | | | |
|-------|-----|-----|-----|----|---|----|-----------------------------------|---|
| | | | | | | | | Puebla; Pue. |
| CER | 160 | 160 | 160 | 0 | 0 | 4 | Centro enfermedades respiratorias | Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue |
| Total | 505 | 453 | 439 | 37 | 8 | 15 | | |

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “LA SECRETARIA”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los XX días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;

- b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
 - V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
 - VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
 - IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
 - X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;
y

IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Página 70 de 72

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.